EL PRESIDENTE. Esta la Asamblea dispuesta a votar sobre esta enmienda.

LA ASAMBLEA. Sí.

EL PRESIDENTE. Los que estén en favor de la enmienda, tengan la bondad de decir sí. (Varios delegados:Si) Los que estén en contra, sírvanse decir no. (Varios delegados:NO.) Division. Los que estén en favor de la enmienda, tengan la bondad de ponerse de pie. (Una mayoría se levanta.) Los que estén en contra, se sírvan ahora ponerse de pie. (Una minoría se levanta). Aprobada.

SR. MELENDRES. Para una enmienda, Sr. Presidente: pero antes de formularla, quisiera obtener una información del Presidente del Comité que ha redactado este proyecto de resolución

SR. ROMUALDEZ. Estoy dispuesto a dar a S. S. la información que desea.

SR. MELENDRES. En la línea 20 de la página 1.a., se dice: "y en la Ley Electoral vigente." La palabra "vigente" que aparece aquí, se refiere solamente a la Ley Electoral y no se extiende al Procedimiento Civil.

SR. ROMUALDEZ. Se extiende también.

SR. MELENDRES. Entonces, Sr. Presidente, mi enmienda consiste en lo siguiente: "Que después de la palabra "Electoral" que aparece en la línea 20 de la página 1.a., se ponga una coma (,) y que en vez de la palabra "vigente", se ponga "vigentes."

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ. El Comité acepta la enmienda.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción por parte de la Asamblea a está enmienda. (Silencio) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

OTRA ENMIENDA MELENDRES.

SR. MELENDRES. Sr. Presidente, para otra enmienda. Propongo que se supriman las palabras "que a juicio del Comité

de Credenciales y de Elecciones, sean aplicables," que aparecen después de la palabra "vigentes" en la línea 20 de la página 1.a., de tal manera que la Regla II, se lea como sigue: "en tales protestas y contraprotestas y en todo cuanto se refiere a alegaciones, vistas y pruebas, regirán aquellas disposiciones contenidas en el Procedimiento Civil y en la Ley Electoral vigentes, así como las prácticas que en esta materia han quedado sancionadas por la Corte Suprema, etc.

EL PRESIDENTE. Que dice el Comitpe?

SR. ROMUALDEZ. El Comité siente no poder aceptar la enmienda. No todo lo que hay en el Código de Procedimiento Civil y en la Ley Electoral sería aplicable a las protestas contra la elección de un delegado.

SR. MELENDRES. El objeto, Sr. Presidente, de nuestra enmienda, es evitar solamente que el Comité pueda ser tildado de parcial. Estando rigiendo ahora precedentes vigentes sobre alegaciones y pruebas, establecidas por el Código de Procedimiento Civil, la Ley Electoral y las prácticas enunciadas por la Corte Suprema, la mejor regla es que se sigan esas disposiciones y prácticas y no la discreción del Comité.

Someto, Sr. Presidente, mi proposición.

EL PRESIDENTE. Se va a someter la enmienda. Los que están conformes con la enmienda, digan sí.(Una minoría: SI). Los que están en contra, digan no. (Una mayoría:NO). Rechazada.

SR. LAPAK. Sr. Presidente, propongo una enmienda adicional al final de la línea de la pagina 2. Está enmienda consistirá en añadir después de " casos determinados" lo siguiente: "Entendiendose, además, que si por la naturaleza de las alegaciones de la protesta ya no hay necesidad de la revisión y examen de las balotas, el Comité de Credenciales y de Elecciones presentará su informe sobre tal o tales protestas, dentro de tres días inmediatamente después de presentada la contestación del recurrido, para la determinación definitiva de esta Asamblea.

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ. El Comité tiene grandes deseaos de terminar cuanto antes las protestas y no sabemos si va a terminar lo en tres días o tal vez en menos tiempo. Quisieramos que no se limite el tiempo y se deje mayor applitud para el despacho de esas protestas. Entendiéndose que el Comité esta movido por el deseo de terminar las protestas cuanto antes. Por consiguiente, yo creo es innecesaria la enmienda y no puedo aceptarla con sentimiento mio.

SR. LAPAK. Puede ocurrir el caso en que en las protestas bajo estudio del Comité no hay necesidad de presentar ninguna prueba, y en ese caso el Comité no hará más que estudiar las alegaciones y aplicar la ley de acuerdo con los hechos y alegaciones. Así es que para poder está Asamblea terminar cuantos antes con estas protestas que no necesitan pruebas o sea, que no necesitan revisar las balotas, creo que es importante el que se determine enseguida la situación de un delegado y el Comité puede determinar si debe ser admitida o sobreseida la protesta. Porque vamos a hacer que en estas protestas los interesados esperen bastante tiempo, poniendoles en zozobra, sin que se determine definitivamente su situación en esta Asamblea? Así es que entiendo que el Comité debe ser requerido para que someta dentro del plazo de tres días su informe.

SR. ARTECHE. Para algunas preguntas al orador.

SR. LAPAK. Sí, señor.

SR. ARTECHE. En los casos, por ejemplo, de protestas por falta de residencia, de la naturaleza de "Qou Warranto", cree S. S. que no habría necesidad de aportar pruebas, porque parece ser si hemos entendido bien, sólo habría necesidad de rpuebas cuando la ptotesta se basa en el recuento de las balotas?

SR? LAPAK. En aquellas protestas en que no se necesitan pruebas.

SR. ARTECHE. Entonces, que razón tendría su enmienda si precisamente especifica que se aplicará cuando no hay necesidad de recontar las balotas?

SR. LAPAK. Hablo de protestas sobre la elegibilidad de candatos en que solamente se require el estudio de los certificados de candidatura. Entonces no habría necesidad de más pruebas que los certificados. Una vez recibida la contestación no habría necesidad de estudiar más que si el recurrido es verdaderamente un elector o no, si es residente o no de ese distrito, si tiene la edad requerida o no. Esto no lo podría negar, y en ese caso no habría necesidad de más pruebas. Así el Comité podría someter enseguida la decision.

SR. ARTECHE. En el caso de falta de residencia en que n no habría necesidad de revisar las balo as y si aportar hechos coetáneos a la certificación de su candidatura para establecer el tiempo de un año requerido por la Ley, cree S. S. que dentro de tres días se podrían aportar esas pruebas?

SR. LAPAK. Si en la contestación se niega ese hecho, tendrá que presentar contrapruebas, y está enmienda no se refiere a ese caso.

SR. ARTECHE. No cree S. S. que sy enmienda no se refiere m's que a los casos de recuento de las balotas?

SR. LAPAK. Podemos añadir entre esea palabras, "que no necesitan pruebas."

EL PRESIDENTE. Se va a votar la enmienda. Los que estén conformes, digan sí. (una minoria:SI). Los que estén en contra, digan no. (Una mayoria: No.). Rechazada.

SR. ARTECHE. Propongo una enmienda, referente a la regla I, línea 11, que con la enmienda introducida y aceptada por esta Asamblea, se lea como sigue: "Que autorizado dicho Comité a exigir de la parte que presenta contraprotesta un deposito en dinero en efectivo cuya cuantía no exceda de quinientos pesos y plazo que no sea menor de diez días, dentro del cual debe efecturase.

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ. No sería ese cercenar la discreción del

en cuanto al tiempo, si se fija el plazo de diez días? Eso debe fijarse por el Comité y rogamos que se deje esa di creción al Comité. Por consiguiente, con gran sentimiento mio, no puedo aceptar la enmienda.

SR. ARTECHE. Ya que se ha especificado la cuantía de la fianza, creemos tambien necesario poner un límite al plazo que se ha de conceder al protestante, porque podría suceder que el Comité requiera que se haga el depósito dentro de veinticuatro horas. Es la razón porque proponemos esta enmienda fijando que el plazo no sea menor de diez días para que la parte protestante, porque podría suceder que el Comité requiera que se haga el deposito den ro de veinticuatro horas. es la razón porque proponemos esta enmienda fijando que el plazo no sea menor de diez días para que la parte protestante tenga la oportunidad o todas las oportunidades para prestar la fianza que se requiera por el Comité.

SR. OZAMIS. S. S. estaría dispuesto a aceptar una enmienda a la enmienda, en el sentido de que el plazo no sea menor de cinco ni mayor de diez días.

SR. ARTECHE. Acepto la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité sobre la enmienda a la enmienda?

SR. ROMUALDEZ. No quisieramos que se especifique el tiempo, porque podría suceder que un protestante no disponga de dinero en ese momento, pero que en poco tiempo puede adquirirlo.

EL SR. RIBO RAZONA SU ENMIENDA.

SR. RIBO. Mr. President, I wish to say briefly my reason for thie amendment. I know that this Assembly has never doubted the wisdom of the Committee in exercising its discretion, but I believe the Assembly will never yield all the rights that it has with respect to expediting protests. This effect a member of the Assembly which represents in the Convention a certain portion of the Philippine Islands. It appears in this resolutions presented, that the Committee has the final say as to when it shall report the result of its hearing in

en cuanto al tiempo, si se fija el plazo de diez días? Eso debe fijarse por el Comité y rogamos que se deje esa discreción al Comité. Por consiguiente, con gran sentimiento mio, no puedo aceptar la enmienda.

SR. ARTECHE. Ya que se ha especificado la cuantía de la fianza, creemos tambien necesario poner un límite al plazo que se ha de conceder al protestante, porque podría suceder que el Comité requiera que se haga el depósito dentro de veinticuatro horas. Es la razón porque proponemos esta enmienda fijando que el plazo no sea menor de diez días para que la parte protestante, porque podría suceder que el Comité requiera que se haga el deposito dentro de veinticuatro horas. es la razón porque proponemos esta enmienda fijando que el plazo no sea menor de diez días para que la parte protestante tenga la oportunidad o todas las oportunidades para prestar la fianza que se requiere por el Comité.

SR. OZAMIS. S. S. estaría dispuesto a aceptar una enmienda a la enmienda, en el sentido de que el plazo no sea menor de cinco ni mayor de diez días.

SR. ARTECHE. Acepto la enmienda a la enmienda.

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité sobre la enmienda a la enmienda?

SR. ROMUALDEZ. No quisieramos que se especifique el tiempo, porque podría suceder que un protestante no disponga de dinero en ese momento, pero que en poco tiempo puede adquirirlo.

EL SR. RIBO RAZONA SU ENMIENDA.

SR. RIBO. Mr. President, I wish to say briefly my reason for thie amendment. I know that this Assembly has never doubted the wisdom of the Committee in exercising its discretion, but I believe the Assembly will never yield all the rights that it has with respect to expediting ptotests. This effect a member of the Assembly which represents in the Convention a certain portion of the Philippine Islands. It appears in this resolutions presented, that the Committee has the final say as to when it shall report the result of its hearing in

a protest or counter-protest: Thirty days may be short; but I believe this Assembly will be of the opinion that we have to limit the time during the Committee shall make hearings and report its findings on the protests or counter-protests.

EL PRESIDENTE.....

Enmienda Ribo.

SR. RIBO. Mr. President.

SR. PRESIDENTE. El Delegado por Leyte.

MR. RIBO. Mr. President, I wish to offer an amendment to the resolution under discussion. I move ~~that~~ to amend this under discussion by adding Rule No. III which shall read as follows: The Committee shall finish the hearing of any protest or counter-protest and t he finding thereof, and shall report the same to the Assembly whintn thirty days from the time the protestee or counter-protestee, as the case may be, files answer.

EL PRESIDENTE. Queremos dar oportunidad a las partes para poder hacer buena su protesta o contra-protesta; asi es que tambien siento muchisimo no poder aceptar la enmienda a la enmienda.

LA ENMIENDA A LA ENMIENDA ES RECHAZADA

EL PRESIDENTE. Esta dispuesta la Asamblea a votar sobre la enmienda a la enmienda? (Una mayoría: SI).

Los que estén conformes con la enmienda a la enmienda, que digan si. (Una minoría: SI) Los que no lo estén, que digan No. (Una mayoría: No.). Queda rechazada.

RECHAZAMIENTO DE LA ENMIENDA.

EL PRESIDENTE. Ahora la cuestión es la votación de la enmienda original.

Los que estén conformes con la misma, que digan si. (Una minoría:SI). Los que no lo estén, que digan no. Una mayoría: No.). Queda rechazada la enmienda.

ENMIENDA RIBO

SR. RIBO. Mr. President. .....

EL PRESIDENTE. Que dice el Comité?

SR. ROMUALDEZ. Creemos innecesaria la enmienda y, por consiguiente, sentimos decir que no la aceptamos.

RECHAZAMIENTO DE LA ENMIENDA RIBO.

EL PRESIDENTE. Esta dispuest la Asamblea a votar sobre la enmienda? (Una mayoría:SI).

Los que estén conformes con la misma, que digan si. (Unxxxxx Silencio.) Los que no lo estén, que digan no. (Varios señores delegados: NO.). Rechazada la enmienda.

MR. VINZONS. Mr. President .....

EL PRESIDENTE. El Delegado por Camarines Norte.

MR. VINZONS. Mr. President, I want a clarification of the provisions of lines 6 and 7 on page two which reads: "los plazos para la presentación de los escritos de alegaciones." According to this the Committee has the right to fix the time within which to present the answer ot the counter-answer in any ligigation. I would want a clarifivation of this matter because according to a resolution passed by the Committee on Credentials and Elections at its meeting on August 2 it was provided that the protestee shall have five days qithin which to answer the protest served on him. Will this be applicable retroactively to those protestées who received the protests against them yesterday?

EL PRESIDENTE. .....

SR. ROMUALDEZ. Sí, señor; ese acuerdo y esa notificación se hicieron después de haberse tenido este acuerdo en el seno del Cmité y en la esperanza de que la Convención no tendría inconveniente en conceder al Comité esa discreción, porque el deseo del Comité, como se ha visto, es acelerar el despacho de estas protestas. Por consiguiente, rogaría que se

entienda con carácter retroactiva.

APROBACION DE LA RESOLUCION NO. .....

EL PRESIDENTE. La cuestión en orden es la votación de la resolución.

Los que estén conformes con la misma, que digan si. (Una mayoría:SI). Los que no lo estén, que digan no. (Silencio)

Queda aprobada la resolución.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION.

SR. CUENCO. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Sr. Dele gado por Cebu.

SR. CUENCO. Pido que se levante la sesión hasta el lunes a las cuatro de la tarde.

EL PRESIDENTE. Hay alguna objeción a la moción? (Silencio) La Mesa no oye ning na. Queda Aprobada.

Se levanta la sesión hasta el Lunes, a las cuatro de la tarde.

Eran las 11:23 a. m.

0156

D I A R I O

No. 6

AGOSTO 6, 1934

Ardo
Agosto 6, 1934.

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 4:20 p. m. ocupando el estrado el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL SR. PRESIDENTE. Se abre la sesion. Léase la lista.

EL SECRETARIO, lee la lista de los delegados, dando el siguiente resultado:

PRESENTES, 197

Sres. Abaya,
Abella,
Abordo,
Abrigo,
Adduru,
Aguilar,
Albero,
Aldeguer,
Alejandrino,
Alkuino,
Alonto,
Altavas,
Ancheta,
Araneta,
Arcenas,
Arellano,
Artadi,
Artecho,
Aruego,
Balili,
Baltao,
Bañaga,
Barrion,
Bautista,
Beltran,
Benitez,
Benito,
Binag,
Bocar,
Bonto,
Borbon,
Branganza,
Briones,
Buendia
Bueno,
Buslon,
Cabanroguis,
Cabili,
Calleja,
Canonoy,
Caram,
Carin,
Cariño,
Castillejos,
Castillo,
Castro,
Cea,
Chioco,
Cinco,
Clarin,
Claribel,
Conejero,
Confesro,
Conolu
Crespillo,
Cruz (B. P.),
Cuaderno,
Cuenco,
Curato,
Delgado,
Diez,
Dikit,
Divinagracia,
Duguiang,
Encarnacion,
Enriquez,
Escareal,
Ezlesa,
Ezpeleta,
Fakangan,
Fernandez,
Flores,
Francisco,
Gaerlan,
Galang,
Ganzon,
Grafilo,
Gragoda,
Guarifia,
Guevarra,
Gullas,
Gunban,
Gumangan,
Guzman (A.),
Guzman(Antonio),
Gutierrez David,
Guzman (J.),
Guzman (B. de),

Sres. Hernaez,
Hontiveros,
Inting,
Irving,
Jose,
Joven,
Jumauan,
Kapunan,
Kintanar,
Labrador,
Lapak,
Laurel,
Ledesma,
Leonardo,
Lesaca,
Lim,
Lizardo,
Lizares,
Locsin,
Lopez (E.),
Lopez (V.),
Lorenzana,
Lorenzo,
Lutero,
Maglanoc,
Mansueto,
Marabut,
Maramara,
Martinez (M.),
Martinez (R.),
Maza,
Melendez
Melendres,
Millar,
Moldero,
Moncado,
Montaño,
Montesa,
Montilla,
Morales,
Muñoz,
Umar,
Navarro,
Nepomuceno (J.),
Nepomuceno (R.),
Nepomuceno (V.),
Niere,
Ocampo,
Ortega,
Ortiz (L.),
Ortiz (M.),
Ozamis,

Sres. Palma,
Paredes,
Pelayo,
Perez (J.),
Perez (T.),
Perfecto,
Piang,
Pio,
Prieto,
Quirino (D.),
Rafols,
Ramos,
Ranjo,
Reyes (C.),
Reyes (J.)?
Ribo,
Ricohermoso,
Rivera,
Romero,
Romualdez,
Roxas,
Saguin,
Salazar (A.),
Salazar (V.),
Salumbides,
Sanchez,
Sandoval,
Santos,
Sanvictores,
Sevilla,
Singson Encarnación,
Sinsuat,
Sobrepeña,
Sison,
Sotto (F.),
Sotto (V.),
Suñer,
Surban,
Tanopo,
Tulawi,
Velasco,
Ventenilla,
Ventura,
Villamor,
Villanueva,
Villarama,
Villareal,
Vinzons,
Ybañez,
Ysip,
Yusay,
Zavalla,
Zialcita,
Zurbito,
El Presidente.

AUSENTES, 5.

Sres. Cruz (R.),
Orense,
Osias,
Quirino (E.),
Sandiko.

EL PRESIDENTE. Se declaró la presencia de un quorum.

APROBACION Y LECTURA DEL ACTA

Se lee al acta correspondiente a la sesión del día 4 de agosto de 1934, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTA SOBRE LA LA MESA DEL SR. PRESIDENTE.

EL PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.

EL SR. OFICIAL DE ACTAS leyendo:

PROPOSICIONES SOBRECONSTITUCION.

Proyecto de precepto constitucional limitando la adquisición de terrenos Filipinas, sometido por el Delegado Baltao (P. C. No. 28).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional declarando idioma nacional el tagalo e idioma oficiales el tagalo, inglés y castellano, sometido por el Delegado Baltao, (P. C. No. 29).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional estableciendo un sistema de gobierno presidencial, sometido por el Delegado Aruego (P. C. No. 30).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre sueldos y pensiones sometido por el Delegado Calleja, (P. C. No. 31).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional disponiendo la protección de la mujer contra el libertinaje del hombre, sometido por el Decegado Zialcita (P. C. No. 32).

Al Comité correspndiente.

Proyecto de precepto constitucional referente al poder Judicial, sometido por el Delegado Artecho (P. C. No. 33.)

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional haciendo obligatorio para los jueces de paz el recibir fianzas de los acusados a cualquier hora del día o de la noche, sometido por el Delegado Santos (P.C. No. 34.)

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el idima nacional y el oficial, sometido por el Delegado Santos (P. C. No. 35).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el ejercicio obligatorio del derecho de sufragio, sometido por el Delegado Grageda (P. C. No. 36).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de prec epto constitucional disponiendo que la enseñanza elemental sea gratuita y obligatoria, sometido por el Delegado Grageda (P. C. No. 37).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de preceptoConstitucional abolicndo la pena capital, sometido por El Delegado Grageda (P. C. No. 38).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el preámbulo, sometido por el Delegado Moncado (P. C. No. 39).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional encomendando a los tribunales de justicia la decisión de las protestas contra los miembros de la Legislatura, sometido por el Delegado Bocar (P. C. No.460).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el derecho del sufragio, sometido por el Delegado Bocar (P. C. No. 41).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre testimonio, arresto, querrella y porte de armas, sometido por el Delegado Ricohermoso (P. C. No. 42).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucionalsobre la enseñanza, sometido por el Delegado Kapunan (P. C. No. 43).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el sufragio, sometido por el Delegado Kapunan (P. C. No. 44).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre traspaso de propiedades agrícolas, sometido por el Delegado Kapunan (P. C. No. 45).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional disponiendo una consignación anual de P5,000,000 para el fomento del comercio y de la Industria en general, sometido por el Delegado Nepomuceno (V.), (P. C. No. 46).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el Auditor General sometido por el Delegado Dikit(P. C. No. 47).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre reajuste de los distritos representahivos, sometido por el Delegado Abordo (P. C. No. 48).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre un sistema de gobierno bicameral, sometido por el Delegado Ventura (P. C. No. 49).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el idoma en que deben llevarse los libros de contabilidad, sometido por el Delegado Kapunan (P. C. No. 50).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre el trabajo u los derechos de los obreros, sometido por el Delegado Lapak (P. C. No. 51).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional haciendo extensivo a Mindanao y Sulu y a las provincias especiales el derecho de sufragio, sometido por el Delegado Curato (P. C. No. 52).

Al Comité correspondiente.

Proyecto de precepto constitucional sobre porte libre de armas de fuego, sometido por el Delegado Curato (P. C. No. 53).

Al Comité correspndiente.

Proyecto de precepto constitucional adoptando un sistema de tributación uniforme, sometido por el Delegado Curato (P. C. No. 54.)

Al Comité correspondiente.

PROYECTOS DE RESOLUCION

By Delegate Abordo (P. C. C. no. 22), entitled:

RESOLUTION CREATING A COMMITTEE ON MINDANAO AND SULU AND THE MOUNTAIN AND SPECIAL PROVINCES.

Al Comité correspondiente.

By Delegate Cullas (P. C. C. No. 23), entitled:

RESOLUTION PROVIDING FOR THE PRINTING OF A PERMANENT RECORD OF THE CONSTITUTIONAL CONVENTION FOR FREE DISTRIBUTION TO THE MEMBERS OF THE CONVENTION AND THE PHILIPPINE LEGISLATURE AND TO ALL THE DEPARTMENTS, BUREASUS AND BR BRANCHES OF THE SAME, AND REQUESTING THE PHILIPPINE LEGISLATURE TO PROVIDE THE NECESSARY FUNDS.

Al Comité correspondiente.

P R O T E S T A S

Protesta presentada por el Sr. Tito Estrella contra el acta de elección del Delegado Maramara

Al Comité de Credenciales y de Elecciones.

Protesta presentada por el Sr. Adriiano R Rios contra el acta de elección del Delegado Albero.

Al Comité de Credenciales y Elecciones.

SR. ALEJANDRINO. Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Delegado por Pampanga.

Honorable Alejandrino.

MANIFESTACIONES DEL SR. ALEJANDRINO

NATIONAL DEFENSE

Señor Presidente, caballeros de la Convención:

El Deber primordial de un estado es mantener la integridad de su territorio y salvaguardar su independencia. Este deber envuelve necesariamente el estdudio de una defensa nacional eficiente y adecuada a nuestros recursos. En nuestro caso particular, a mu juicio, podrían ser de interés y merecer nuestra preferente atención la consideración de los siguientes puntos:

1. Servicio militar obligatorio.

2. Creación de un ejército permanente estrictamente necesario para mantener el order interior.

3. Organización de milicias.

4. Trabajo civil obligatorio.

5. Creación de industrias nacionalizadas esenciales para la defensa.

6. Nacionalización y explotación de los recursos naturales esenciales para la defensa.

7. Nacionalización de todos los medios de tranaporte y comunicaciones.

--- - - - - - - - - - -

La defensa nacional es una cuestión que interesa a todo nuestro pueblo, porque de ella depende en parte la tranquilidad de nuestros hogares, la seguridad de nuestras vidas, la protección de nuestras haciendas y la preservación de nuestra nacionalidad. Confieso que no soy ningún técnico, ni experto y ni siquiera he estudiado ciencia militar. Las únicas cualificaciones que puedo invocar al dirigirse la palabra son: La circunstancia de haber pertenecido al ejército de nuestra debil y efimera república y haber experimentado las dificultades insuperables que un ejército mal organizado y sin recursos ha encontrado en nuestras dos guerras por la libertad, la primera contra España, nación relativamente poderosa comparada con nosotros entonces, y la segunda contra America, una de las na-

ciones más poderosas de la tierra. También me ha cabido la suerte de haber sido designado por nuestro gobierno independiente como su primer delegado para la adquisición de armas y otros pertrechos de guerra en el extranjero y he experimentado las grandes dificultades de adquirir armas y traerlas al país para proveer a las necesidades de nuestras fuerzas combatientes. Finalmente he leido con predilección cuanta literatura de guerra ha llegado a mis manos, siguiendo con interés la causas, el desarrollo y las consecuencias de las guerras modernas desde la Sino-Japonesa de 1894 - 1895 hasta la guerra mundial de 1914-1918.

Desde luego todos nosotros quisieramos ver a nuestra futura nación poseyendo todos los medios de defensa que inspiran respecto a las otras naciones, capacitándose a mantener la integridad de nuestro territorio; per la cuestión de la defensa nacional es tan complejo, es tan difícil, que creo debemos sobreponer a los impulsos del corazón los dictados de la razón y rendirnos a la realidad derivada de las lecciones de la historia y admitir el hecho de que en el mundo parece reinar, desgraciadamente, el derecho de la fuerza.

Ninguna nación pequeña puede mantener su independencia aún cuando dedique todos sus recursos en hombres y dinero a la defensa de su existencia. Más aun esa misma historia prueba que ninguna nación puede en absoluto mantener su integridad atacada por otra nación más poderosa o por una coalición de naciones. Este mismo principio puede enunciarse enforma positiva diciendo: Todas la naciones pueden mantener su independencia e integridad con la sola diferencia del factor tiempo. Unas pueden resis por hors, otras por días y las más poderosas por meses o años. Para sostener esta téoria voy a permitirme recordaros sucesos contemporaneos. El ducado de Luxemburgo con sus pocos gendermes fue capaz dd detener al ejercito aleman por unos cuantos minutos, mientras su gobierno formulaba inútilmente su protesta contra la violencia de su territorio.

Belgica con sus cien mil hombres bien organizados, equipados con los mejores medios conocidos entonces y protegidos por fuertes que se creian inexpugnables, ayudada por Francia e Inglaterra, solo fue capaz de evitar la ocupación de casi todo su territorio por unos cuantos días. Francia una de las naciones más poderosas militarmente, ayudada por sus allados no pudo mantener su integridad territorial. Alemania a su vez con la ayuda de las ppbencias centrales y a pesar de poseer la maquina mas poderosas de guerra de aquel tiempo, después de cuatro años tuvo que rendirse, teneiñdo que someterse a todas las imposiciones de sus enemigos, resignandose a perder gran parte de su territorio.

Ante estas tristes lecciones de la historia debemos entregarnos a la desesperación y cruzarnos de brazos? No y mil veces no; Estas mismas dificultades deben por el contrario servirnos como poderosos acicate para pensar muy seriamente y buscar la solución más racional y viable de nuestro arduo problema de la defensa Nacional. Afortunadamente tenemos por delante diez o dice años durante los cuales incumbe a America la defensa de nuestro territorio y debemos aprovachar este corto tiempo para trazar y realizar inmediatamente aquellos planes preparatorios que servirán de sólido base de una defensa Nacional siquiera relativa, pero la más eficiente posible dentro de nuestro medios.

En Las guerras modernas el valor y la fuerza bruta han dejado de ser factores importantes cediendo su lugar a la ciencia cuyos descubrimientos son cada dias mas sorprendentes.

No debemos decidir precipitadamente la forma y la clas ulteriores de defensa que debemos adoptar, porque todo decisión tomada ahora en este sentido podría ser prematura, porque es mas que posible que lo que ahora se considera como la última palabra en ciencia militar, cuando recaiga sobre nosotros las responsabilidad de mantener nuestra integridad nacional, resulte un anacronismo en completo desuso ante los progresos de la ciencia. Además cualquier método de defensa puede ser inútil si no

contamos con medios propios para que sea eficiente y efectivo. China cuenta con más recursos en hombres y dinero que el Japon y puede levantar un ejercito cuando menos cinco veces mas numerosos que el Japon, pero no contando con los medios necesarios para abastecer a ese ejercito se halla impotente y esta a la merced de su enemigo. China a pesar de su situación continental lindando con la Rusia Soviet, Inglaterra y Francia, naciones que simpatizan con ella, halla sin embargo, inposibilidad de adquirir pertrechos de guerra en cantidades suficientes para las necesidades de su ejercito. Mas aun aquellas mismas naciones que miran con desagrado los procedimientos del Japon en Manchuria han declarado oficialmente el embargo de armas y de todo producto que directa o indirectamente pueda servir para la guerra, en virtud de las leyes de neutralidad. Japon considera como un acto de enemistad el mero hecho de que algunas empresas comerciales venden aeroplanos y otros maquinas de guerra a China y ha declarado casi como casos belli toda ayuda directa o indirecta que otras naciones puedan prestar a China.

Todos nuestros esfuerzos y toda nuestra atención de ben concretarse, pues a preparar organizaciones y a fomentar industrias cuyos productos son esenciales para las necesidades de nuestra defensa nacional.

Podriamos convertir la academia de Baguio en una escuela militar importando si es necesario autoridades en ciencia militar, dotarla de todo lo necesario para familiarizar a nuestros cadetes en el manejo de las armas modernas de guerra. Los oficiales gurados que salgan de esta academia, pueden servir mientras tanto en nuestra Constabularia cuyas fuerzas pueden aumentarse para que por turno una parte de esa Constabularia mantenga el orden, mientras que otra se dedique a ejercicios y maniobras militares y sirva asi, como es la opinión de muchos, de nucleo a nuestro ejercito.

La idea lanzada hace tiempo de unificar y centralizar nuestra policia insular y municipal, poniendo-la bajo el control de la Constabularia, me parece digna de consideración y estudio. La practica ha demostrado que nuestra policia municipal

0166

con pocas excepciones, es ineficiente además de muy costosa. La politicaque interviene de una manera muy directa u efectiva en el nobramcinto del personal y su falta de preparación e instrucción policiacas son las principales causas de su deficiéncia.

La idea de centralizar la policia puede ser impugnada como una merma de la autonomia de los municipios, pero muy recientemente el Gob. Ely de Massachussetts abogó ante la sesión conjunta de la Legislatura de su Estado por la reorganización de la policia bajo una Comisión de Seguridad, como el medio único para darla más éficiencia, coordinación y coorperación para llenar su cometido; que para cortar la criminalidad y preservar el orden se debían dejar a un lado perjuicio de autonomía.

Organizando una plicia insular obtendremos mas economia, mas coopreación y coordinación en sus funciones. Podríamos reducir las gastos de los municipios en el mantenimiento de sus policias locales, sustituyendolas por el número estrictamente necesario de miembros de la policia insular, que podria tener en cada provincia un cuartel central con rapidos y faciles medios de comunicación y transportación para acudir a donde quiera que sus servicios sean urgentes y necesarios. La práctica de sustituir la policia local con fuerzas de la constabularia es un recurso muy frecuente a que acude el gobierno en casos especiales y de emergencia y el plan de investir la policia insular con la <u>función exclusiva</u> de mantener el orden y la paz en todo el territorio, no sería más que la generalización de la practica adoptada por el gobierno en determinados casos.

Por su parte el Fiscal General Auxiliar de los Estados Unidos, Sr. Joseph B. Keenan, después de una conferencia con el Pres. Roosevelt hizo las siguientes manifestaciones: "Para perseguir a los criminales y poner coto a sus hazañas es necesario unificar la acción de la policia y cortar muchas trabas y dificultades que el Gobierno encuentra con la actual organización de la policia de los Estados Unidos. El Fiscal General Sr. Cummings, ha presentado a la Legislatura varias leyes tendentes a una mejor inteligencia y cooperación

entre las organizaciones policiacas de los diferentes Estados en detrimento de sus poderes autonomos. Estas leyes han merecido la aprobación de caso todos los jefes de policia de la Unión. Más aun hay una fuerte corriente de opinión en favor de la enmienda de la Constitución normando la autonomía de los Estados y poner a la policia bajo el control del Departamento Federal de Justicia."

Creo debemos sacar provecho de estas lecciones y al formular nuestra constitución no debemos tener mucho en cuenta vanas teorías de autonomía a fin de que estamos en condiciones de hacer frente a la ola de crimines que ya ha empezado a manifestarse en nuestro país.

La organización de milicias ciudadanas de acuerdo con el plan suizo u otro parecido, en que estan obligados servir todos los ciudadanos hábiles hasta la edad de 45 o 50 años, es muy necesario. Estas milicias estarán sujetas a ejecutar maniobras durante algunos días al año y constituirán las reservas movilizables que serán llamados al servicio para agregarse al ejercito permanente o sea la policia insular, en caso de guerra.

La academia militar debe contar con una escuela de aviación para formar pilotos que por ahora podrían servir para el servicio postal y emplearse en las diferentes compañias comerciales de transporte aereo. Podríamos adquirir algunos aviones de bombardeo y de combate para el entrenamiento de nuestros pilotos durante algunas días del año.

(El presidente Hon. Claro. M. Recto abandona la presidencia, pasando a ocuparla el VicePresidente Hon. Ruperto Montinola).

Es necesario reorganizar la actual escuela nautica incluyendo en su curriculum la enseñanza de la ciencia militar naval y los alumnos graduados de esta escuela podrían servir en el entretando en nuestros guardacostasyen la marina mercante y para estos últimos es obligatorio un entrenamiento anual abordo de buques armadas como verdaderos buques de guerra.

De esta manera cuando llegue el momento de ejecutar cualquier plan definitivo de defensa con el menor gasto posible tendremos oficiales para el ejercito, la marina y la aviación con conocimientos teoricos y practicos.

Muy acertada formación de una junta de técnicos para fines de estudios e investigaciones en el terreno de la ciencia, es muy acertada. Necesitamos hombres que sin espirity de lucro se dediquen a experimentos cientificos, no solo para encontrar substitutos de aquellos productos de que carecemos sino tambien el estudio de los explosivos, gases, etc., que son esenciales para la guerra. Hasta el presente no se han descubierto en nuestro subsuelo minas de petroleo que es el combustible mas apropiado para las maquinas de combustión internas que se unsan en la guerra, pero en cambio tenemos con superabundancia el azucar que puede convertirse en alcohol y el único problema es perfeccionar este producto para que sirva de substituto de la gasolina. También carecemos de aceites libricantes pero poseemos en cantidades excesivas aceite de coco. Si se pudiese por algun proceso químico eliminar el acido que contiene o neutralizarlo creo podría servir de lubricante. Nuestro gobierno debe destinar premios substanciales para premiar a los cientificos que encuentren la solución practica de estos y otros muchos problemas. Aunque unpaís pobre como el nuestro no puede recompensar debidamente un gran descubrimiento, todos tenemos derecho a esperar que nuestros hombres de ciencia tendrán bastante desinterés y patriotismo para no dejarse tentar por ofertas mas ventajosas de otras naciones, que pudieran ser nuestras enemigos y aniquilar el país con el producto del cerebro de uno de sus propios hijos.

Un rasgo del caracter del profesor Shimose que tipifica a su raza ha causado en mi admiración. Este profesor revibiría todo lo más cien pesos mensuales de salario. Después de profundos estudios y largos experimentos descubrió un potente explosivo el cual dieron unnombre "S' Imosita." Con la reserva propia de su raza y el desprecio de la fama, ni siquiera hizo público

su discubrimiento y solo se tuvo noticia de su transcendental invento por sus efectos dstructores en el combate naval de Tsushima. Un alto oficial ruso presente en la batalla dijo en sus memorias que, quedo asombrado al comprobar la potencia del nuevo explosivo que desarrollaba un calor tan intenso que los blindajes de acero del buque insignia se volvian casi incadescentes. La fórmula hubiese valido una fortuna a Shimose vendida a cualquiera otra potencia, pero por su mente nunca había entro la idea de lucro y se solo fin era contribuir al engradecimiento de su país. Este caso no es aislado. Podria citar otros muchos y este desinteres y nacionalismo exaltado de sus hijos, hizo del Japon una nación poderosa, temida y respetada por otras naciones.

Debemos nacionalizar y explotar nuestras minas de hierro manganeso, cromio, cobre y carbon, cuyos productos podrán por ahora venderse en el mercado de acuerdo con el plan del fomento de la industria y del comercio nativos. Debemos establecer altos hornos y fundiciones para beneficiar nuestros minerales de hierro cuyos productos también podrían venderse en nuestro mercado local. Debemos empezar la fabricación del aluminio que con sus diferentes aleaciones constituye un material muy usado en las maquinas de guerra y que por ahora podria servir para muchos utensillos de uso domestico que importamos del extranjero.

Tambien seria conveniente establecer grandes talleres para la fabricación de implementos agricolas y otras maquinas, que puedan con ligeras modificaciones convertirse mas tarde en arsenales para la fabricación de cañones, fusiles, etc. Se impone la fabricación de acidos como el nitrico y el sulfurico para nuestras necesidades comerciales y para la fabricación de explosivos que en la actualidad tienen ya mucho uso en las minas y es de esperar que su empleo serán mucho mayor a medida que la explotación de las minas vaya aumentando. Todo estos productos se podrían vender con una pequeña ganancia y aun a precio de costo si fuera necesario, con el solo fin de que poseemos fabricas y tengamos hombres expertos cuando las necesidades de la defensa lo exijan.

Todos los medios de transportación y comunicaciones deben ser nacionales, porque es obvio que en caso de conflicto sus servicios serán necesario. El personal de estas empresas deben ser nacionales de un caracter irreprochable a fin de que tengamos absoluta confianza en ellos cuando se trate de las vidas de nuestros soldados y la salud de la Patria.

Sin estas y otras industrias que pueden abastecernos de lo esencial, es ilusorio pensar en un sistema de defensa efectivo. Podemos con grandes sacrificios crear y mantener un ejercito de 25,000,000, o 1000,000 o un million de hombres pero solo serán buenos para un revista. En caso de guerra su eficiencia utilidad son dudosas. No quiero decir con esto que seamos inferiores en patriotismo, valor y capacidad respecto a cualquiera otra nación.

Las potencias militares de primer orden poseen cada una, armamentos propios que tran de perfeccionar continuamente y el último modelo de sus armas ofensivas y defensivas se guarda como un secreto de estado. A cualquiera de esas potencias a quienes acudamos para la compra de armas y otras aperatos de guerra, no nos vendrán su modelo más perfeccionado y solo podríamos adquirir alguno inferior al que ellos tienen en uso, de tal manera que en caso de conflicto con cualquiera de ellas que por lo demás son las únicas de quienes debemos temer una agresión, nuestras armas y pertrechos de guerra serán inferiores a las del enemigo y resultarán una verdadera carabina de Ambrosio. Matarán a nuestros hombres a mansalva con la menor exposición posible. Voy a citaros hechos practicos. Dicen que los regimientos indios, a pesar de pertnecer al ejercito inglés están armados con rifles inferiores en alcance a los usados por los regimientos blancos, de tal manera que en caso de sublección o sublevación lucharán en condiciones muyd desventajosas. Nuestra constabularia esta dotada, sino no equivoco, con tercerolas de un modelo viejo y que han sido usados contra nosotros por la caballeria americana en 1899. Estoy seguro que si tuviesen que hacer frente a un regimiento americano armado con rifles

del último modelo, moriría como chickens incapaces de hacer gran daño. El la batalla naval del primero de Mayo de 1898 del que fuí testigo presencial yendo abordo de la escuadra americana he visto que los buques españoles inferiores en velocidad, en condiciones marineras, y armamentos, a pesar del valor de sus tripulantes, no pudieron causar daño al enemigo y todos sabemos el resultado del combate: Destrucción completa de la escuadra española, sin que la escuadra de Dewey haya sufrido siquiera la menor avería y el único herido americano era un marinero que perdió algunas dedos de la mano. Puede decirse que el combate naval de Manila ha sido para la escuadra americana un verdadero ejercito de tiro.

El '97 los únicos fusiles que hubiera podido adquirir con grandes dificultades en el Japon eran los modelos deshechados por el ejercito Japones. El '98 la primera expedición de armas que se consiguio en China consistía en unos dos mil fusiles Amber de un modelo largo tiempo ya en deuso en Europa y muy parecido al Remington anticuado, usado por los regimientos filipinos del ejercito español, muy inferior al mauser con estaban dotados sus fuerzas europeas.

En vista de estos hechos soy de opinion que debe una junta de técnicos escogidos de entre los oficial tajados de la Constabularia, oficiales y exeficial cito americano y exeficiales del ejercito español mándo el mejor modelo de rifles, cañones y otr bles en el mercado. Será su deber, además tra nar su mecanismo para darles mas poder ofensi un modelo propio nuestro.

Pero aun suponiendo que hubiese algu que quisiera proporcionarnos sus mejores mentos todavía existe la seguridad de qu rosas se podrán opondrán a que mantenga marina, no ya capaces de ponerse fren con éxito, sino siquiera que les hag plo de Japon nación soberana y libr

[illegible] que pagar su cuota correspondiente de la indemnización y las reparaciones que las naciones aliadas exijieron de Alemania y sus aliados. Los bulgaros lejos de desesperarse decidieron afrontar la situación, dedicando todos sus energías a rehabilitar a su país, reparar los estragos de la guerra y hacer de Bulgaria un país progresivo y prospero. Uno de sus más grandes estadistas Stambuliski idea y llevó a cabo el siguiente plan: De los mas de 50,000 jovenes que llegaban a su mayoria de edad anualmente se sacaban los que debian servir en su pequeño ejercito. El resto se dividia en brigadas obreras que servían por ocho o diez meses en la construcción y reparación de caminos, de ferrocarriles, edificios nacionales y municipales, urbanización y saneamiento de ciudades y pueblos, construcción de sistemas de riegos, cultivo de areas incultas, explotación de minas, trabajos en fabricas de armas, municiones, tejidos y otras industrias para las necesidades de su ejercito y de las brigadas obreras y otras actividades que aumentarán la prosperidad de la nación. Las 500000 jovenes del sexo femenino que

tambien llegaban la edad de 16 años anualmente, estaban obligados a servir en trabajos apropiados a su sexo. Trabajan por seis meses en fabricas de tejidos, confección de uniformes para soldados y obreros, preparación de su rancho, etc. Sirven en los hospitales y escuelas y desempeñan otros oficios compatibles con su sexo. El trabajo de estos jovenes es obligatorio y gratuito tanto en el ejercito como en los trabajos civiles. No reciben como compensación mas que alojamiento en cuarteles, comida, ropa, servicios médicos. Esta sistema ha llegado a ser tan popular en Bulgaria que anualmente solo unos quinientos o sea menos de medio de uno por ciento se escogen al derecho de exención, mediante el pago de 200 a 800 pesos en nuestra moneda, de acuerdo con los recursos del solicitante, pero los que eluden este deber son mal mirados y considerados como antipatriotas.

Todos los ciudadanos cuando son requéridos por el estado estan obligados a servir gratuitamente por espacio de 10 o 15 días al año en trabajos adecuados a su profesión y capacidad. Por ejemplo, un hombre de ciencia puede ser requerido a hacer trabajos de laboratirio, un artista a decorar un edificio público, un financiero a resolver problemas economicas, y un abogado a ayudar en la redacción de leyes, etc. etc.

Frank G. Carpenter, autor del libro del cual he tomado estos datos dice: "El plan stambuliski es no sólamente el mas adecuado para un pais pobre, pero ávido de progreso, sino que tambien contribuye a la democratización de sus habitantes. Inspira en ellos sentimientos de solidaridad con el estado, concientes de haber contribuido a su engrandecimiento y forma una saludable disciplina nacional. "He visto," dice, "ax hijos e hijas de obreros y banqueros trabajando satisfecho y contentos al lado de hijos de obreros volviendo del trabajo con sus herramientas al hombre, animados entonando cantos patrioticos. Me han asegurado que después de un rudo trabajo diario les quedaba a aquellos jovenes humor para asister a bailes y otras distracciones." "Si America", añade, "hubiese adoptado este

tambien llegaban la edad de 16 años anualmente, estaban obligados a servir en trabajos apropiados a su sexo. Trabajan por seis meses en fabricas de tejidos, confección de uniformes para soldados y obreros, preparación de su rancho, etc. Sirven en los hospitales y escuelas y desempeñan otros oficios compatibles con su sexo. El trabajo de estos jovenes es obligatorio y gratuito tanto en el ejercito como en los trabajos civiles. No reciben como compensación mas que alojamiento en cuarteles, comida, ropa, servicios médicos. Esta sistema ha llegado a ser tan popular en Bulgaria que anualmente solo unos quinientos o sea menos de medio de uno por ciento se escogen al derecho de exención, mediante el pago de 200 a 800 pesos en nuestra moneda, de acuerdo con los recursos del solicitante, pero los que eluden este deber son mal mirados y considerados como antipatriotas.

Todos los ciudadanos cuando son requeridos por el estado estan obligados a servir gratuitamente por espacio de 10 o 15 días al año en trabajos adecuados a su profesión y capacidad. Por ejemplo, un hombre de ciencia puede ser requerido a hacer trabajos de laboratirio, un artista a decorar un edificio público, un financiero a resolver problemas economicas, y un abogado a ayudar en la redacción de leyes, etc. etc.

Frank G. Carpenter, autor del libro del cual he tomado estos datos dice: "El plan stambuliski es no solamente el mas adecuado para un pais pobre, pero ávido de progreso, sino que tambien contribuye a la democratización de sus habitantes. Inspira en ellos sentimientos de solidaridad con el estado, concientes de haber contribuido a su engrandecimiento y forma una saludable disciplina nacional. "He visto," dice, "ax hijos e hijas de obreros y banqueros trabajando satisfecho y contentos al lado de hijos de obreros volviendo del trabajo con sus herramientas al hombre, animados entonando cantos patrioticos. Me han asegurado que después de un rudo trabajo diario les quedaba a aquellos jovenes humor para asister a bailes y otras distracciones." "Si America", añade, "hubiese adoptado este

plan u otro parecido, hubiesemos evitado la injusticia de pagar un dolar diario a los sladados que exponían sus vidas en el frente, sufriendo toda clase de miserias durante la guerra mundial, mientras que los obreros que trabajaban en las Fábricas de municiones y otros articulos de urgente necesidad en la guerra, recibían un salario de 10 a 20 dolares diarios permaneciendo en el país al lado de sus familias."

Esta organización según últimas noticias de la prensa ha sido un éxito en Bulgaria y además de llenar sus fines, ha rendido al estado una utilidad de cerca de un millón de pesos en productos ve didos a particularses.

La idea de un servicio civil obligatorio podría ser tildado por algunos de antiédemocratico, pero el Presidente Roosevelt la adoptó citando el nombre de Stambuliski, como un remedio al desempleo con la diferencia de que el servicio no es obligatorio y cada obrero recibe un dolar diario. Hay que tener en cuenta que la finalidad del plan en Bulgaria es que el ciudadano ayude al estado mientras que en America el gobierno ayuda a los desempleados.

Si el sistema Stambuliski logrará despertar el interés de esta Asamblea podríamos consignar en nuestra Constitución la cláusula del servicio civil y militar obligatorio de tal manera que después de estudiado por una comisión la organización y el funcionamiento del plan bulgaro, se puede introducir en nuestro pais con enmiendas para adpptarla a nuestra idiosincrecia y condiciones sociales.

Contando con una población de unos trece millones de habitantes en la misma proporción dque Bulgaria, tendríamos unos 125,000 jovenes y otras tantas mujeres que pueden emplearse en trabajos en beneficio del estado. La labor de 500,000 jovenes en la plenitud de la vida y animados por el entusiasmo patriotico representaría muchos millones en provecho de la Mancomunidad. Por otra parte servir a su pais por seis u ocho meses en la vida de un ciudadano, antes de ejercer sus derechos politicos y civiles y después de haber recibido los beneficios de

una educación, cuando menos elementaria , gratuitamente, no es más que justo y equitativo.

Todas estas organizaciones dependencias e industrias podríamos ponerlas bajo un departamento que se llamará de la defensa nacional cuyo personal se reclutará de entre los ciudadanos de buena voluntad que quisieran servir a base de un dolar al año. En este departamento se podrían servir/xxxxxx of fijar sueldos mas bajos que en los otros para inculcar así en la mente de nuestros pueblo que no es el puesto mejor pagado el mas beneficioso o honorifio, sino aquel de gran respnsabilidad y que supone sacrificar al que lo desempeña. Todos los empleados de cualquiera dependencia del Gobierno, cuando sean requeridos estarán obligados a prestar servico en este departamento sin compensación adicional. Debemos crear dento de/xxxxxxxxxxxxxxxx los limites de lo razonable el orgullo justificado que siente el que puede pertenecer a una dependencia del gobierno que tiene por objeto la defensa de nuestro suelo, de nuestras hogares, de nuestras vida de nuestra libertad que en definitiva constituyen la patr tria. En la Alemana y Rusia Imperiales, en Japon, Francia, y enotras naciones, la aspiración de todos los jovenes es primer ramente ingresar en la carrera militar que era y creo sigue siendo pobremente retribuida y si no pasabal las examenes muy resignaban a otras carreras y profesiones mucho más lucrativas.

Otro plan de defensa digno de estudio es el suizo, uno de los mejore de su clase en que todos los ciudadanos están obligados a entrenarse durante la paz y servir en tiempo de guerra.

La enseñanza de ciencia militar en las universidades tanto del estado como particulares debe continuar y extenderse a todos los high school del pais dotando a cada uno de un número suficiente de fusiles ametrolladoras de tiro. Sería además conveniente que los alumnos al finalizar el curso escolar ejecuten maniobras para acostumbrarles a las

penalidades de la guerra y formar asi ciudadanos capaces de empuñar las armas cuando las circunstancias lo exijan.

Como complemento a esta instrucción militar en los cetros de enseñanza se impone la necesidad del establecimiento en diferentes puntos del pais de campos acondicionados para las practicas del tiro no solo para el uso de los escolares, sino tambien de las milicias ciudadanas, de las asociaciones patrioticas y de lados los ciudadanos que quieren practicar este deporte sano y útil.

Abogo por el plan de unificar nuestra policia insular y municipal, idea preconizada por algunos de nuestros legisladores, porque lo considero como el mas adaptado a nuestras consiciones economicas. Creo que la Constabularia esta formada actualmente por unos cinco mil hombres y haciendo un cálculo prudencial y conservador podemos contar con unos ocho mil policias municipales. Con ellos de podrían formar dos divisiones de ejercito permanente, suficientemente entrenadas sin un gran gasto adicional. Además este contingente armado sería util en tiempo de paz manteniendo el orden interior y en tiempo de guerra podría ser, repito, el nucleo al cual se puedan arregar las reservas movilizables. Este plan nos evitaría el gasto de un ejercito permanente ocioso durante la paz y que nos rendiría los mismos servicios que la policia insular organizada militarmente, en tiempo de guerra, una contingencia que yo espero sea muy remota.

MOCION GRAFILO

MR. GRAFILO. Mr. President, I am presenting a motión to the effect that a proper translation into English of the speech just delivered, be made, for distribution to the members of the Convention, for their study and consideration in the drafting of the constitution.

MR. PALME. I second the motion, Mr. President.

EL PRESIDENTE. El Delegado por Sorgogon propone qhe se traduzca en inglés el discurso pronunciado por el Delegado Alejandrino, por Pampanga.

ENMIENDA MELENDREZ A LA MOCION GRAFILO

SR. MELENDRES. Sr. Presidente, para una enmienda. Propongo que no solamente se hagan copias en ingles, sino tambien en castellano y que se distrubuyan copias después a los miembros.

SR. KAPUNA. Sr. Presidente, para una información. De que fondos se sacará el costo de esas impesiones?

EL PRESIDENTE. Esas copias se distribuirán a los miembros de la Convención?

SR. KAPUNAN. Pero de que fondos se sacará el costo de esas impresion? Yo me opongo a esa moción.

EL PRESIDENTE. Se va a votar la moción.

SR. KAPUNA. Sr. Presidente, desearía decir unas cuantas palabras en apoyo de mi oposición.

EL PRESIDENTE. Tiene la palalbra el Delegado por Leyte.

MR. GRAFILO. The amendment is accepted, Mr. President.

DISCURSO EN CONTRA DEL SR. KAPUNAN

SR. KAPUNAN. Sr. Presidente, el discurso del General Alejandrino me ha impresionado de tal manera que estoy casi completamente identificando con sus planes, aunque ambos ya yo servimos para la guerra. Pero yo me opongo a que se imprima ese discurso por la razon de que los fondos que la Convención dispone son demasiado pocos y creo yo que si tendríamos q que adoptar eso, estableceriamos un precedente que cualquier discurso que se pronuncie aqui, ya sobre la guerra, ya sobre la paz, tendríamos que imprimir despues y no tendriamos dinero suficiente para eso.

EL PRESIDENTE. Se vavotar la moción. Los que estén conformes con la moción, digan si. (Una minoría: SI). Los que estén en contra, digan no. (Una mayoría:NO). La mociónes rechazada.

MR. BOCAR. Mr. President, for a privilegedmotion.

EL PRESIDENTE. Cual es la moción?

MR. BOCAR. I read in the edition of the Philippines Herald las Saturday, the result of a nationwide contest conducted by that paper for the best draft of the Constitution for the Philippino Islands. The board of judges composed of respectable members of the bar, headed by Justice George Malcolm of our Supreme Court, with Professor Vicente Sinco of the College of Law of the University of the Philippines and also Dean Maximo Kalaw of the College of Education of the same University, have decided that the best drafs submitted were writted by Professon Gamboa of the College of Law of the University of the Philippines and two other attorneys, Mr. Guevarra dna Mr. Calayag.

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE. Se suspende la sesión por algunos minutos.

REANUDACION DE LA SESION

SE REANUDA LA SESION

MR. BOCAR. Mr. President, as I was saying, I read the result of a contest conducted by the Philippines Herald in its issue of last Saturday, annoouncing the result of the contest for the best draft of the Philippine Constitution. The judges composed of Justice Malcolm, Professor Sinco of the University of the Philippines, and Dean Kalaw of the same University, have decided that the three best drafts of the constitution sibmitted were written by Attorneys Gamboa, Guevarra and Calayag. I think, Mr. President, that it might be of interest to the members of the Convention, and I know that this contest has aroused curiosity among us, to know what is the outcome of the comtest conducted by the Philippines Herald,. I might mention in this connection, Mr. President, that the authors of these three winning drafts of the constitution are Filipinos, and it might be worth while our

curiosity to discover the theory or know the attitude of a Filipino as to what the Philippine Constitution should be. I realize, Mr. President, and I say it with pride, that the present delegates to the Convention as constituted, are about the best to be gathare together to draft the constitution. But when we take into consideration the importance of the task of drafting a constitution, not only for today, noly for tomorrow, but also for posterity, it seems to me that we should view our task with liberality, and welcome and accept information or suggestions from outside. To this effect, Mr. Presidente, I therefore move that the Secretary of the Convention be authorized to negotiate with the authors of those three winning constitutions or with the Philippine Herald to secure copies of these constitutions, to be mimeographed and to be distributed to the members of this Convention for our benefit, guidance and reference.

SR. YSIP. Sr. Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

SR. BOCAR. Sí señor.

SR. YSIP. Cree el Caballero por Samar que sería un buen precedente el que nosotros aqui apuntaramos esbozos de constitución que no hayan sido preparado por los delegados de esta Asamblea?

MR. BOCAR. I stated, Mr. President, that as an assembly entrusted with so important duty as drafting a constitution, we should not be very jealous of our powers but we must welcome friendly suggestions from any available sources outside, without at the same time in any way decreasing our rights as an assembly.

SR. YSIP. Siguiendo la teoria de S. S., no sería mejor que nosotros resolviéramos ya aqui, que nosotros mismos hicieramos lo que ha hecho el Juez Malcolm, haciendo un Contest de preceptos de constitución y asi nos ahorrariamos el trabajo y al mismo tiempo los delegados podríamos retirarnos

a nuestras respectivas provincias?

MR. BOCAR. Mr. President, the object of my motion in trying to get hold of these three winning drafts of the constitution is not that we might copy them verbatim. I am sure that there are ideas there contained in those constitutions which we may not like, but it is a part of wisdon to gather together all the points of view of different persons. Therex surely are some interesting things which might be of benefit and guidance to us, which we might utilize .....

They might be of benefit for our guidance and information which we can utilize. It is not necessary that we adopt these constitutions but for comparative study and reference I think they might be of value.

SR. KINTANAR. Mr. President.

EL PRESIDENTE. Sr. Delegado por Cebu.

SR. KINTANAR. Mr. President, just two sentences before we vote on the motion. In connection with that contest I wixh to inform the Assamble that the decision of the Board of Judges was to the effect that, first, no constitution submitted by any of the contestants was worthy of receiving the first pirze, neither second and third. In fact, the Board of Judges returned the papers to the Herald stating that the Philippines Herald could award the prizes in anyway it wants to.

MR. BOCAR. Mr. President, may I answer that information. It is true that none may have been qualified as best. At least there was one good enough to be given honorable mention. If there was none which may be considered best, certainly they are considered good and it is worth while .....

SR. LOPEZ. Parece que hay una cuestión prvilegiada suscitada por el Caballero por Samar y el asunto en orden ahora es el discurso del Delegado Sr. Ceaj la proposición

puede suscitarse mas tarde, si se quiere.

SR. VICEPRESIDENTE. Ya que se ha presentado esa moción por el Delegado por Samar, La Mesa cree que debe votarse la misma.

LA PROPOSICION DEL DELEGADO POR SAMAR ES RECHAZADA.

EL SR. VICEPRESIDENTE. Esta dispuesta la Asamblea a votar la proposición del Delegado por Samar en el sentido de autorizar al Secretario de esta Asamblea para que obtenga copias de la Constitución y se distribuyan a los miembros de esta Asamblea? (Una mayoría:SI)

Los que estén conformes con la proposición, que digan si. (Varios Sres. Delegados:SI). Los que no lo esten, que digan no. Una mayoría de la Delegados : NO). Quedan rechazada la proposición.

Otro asunto.

EL SR. SECRETATIO. Discurso del Delegado Sr. Cea.

DISCURSO DEL DELEGADO CEA.

Quiero hablaros hoy sobre la importancia del Militarismo, que a mi juicio es de absoluta necesidad para mi pais.

Debo advertiros, ante todo, que no soy partidario de la guerra. Yo detesto la guerra, porque no quiero ver a mi pais arrastrado a la destrución y a la muerte, a consecuencia de ese choque brutal de las fuerzas que nosotros llamamos guerra. Pero entiendo, señores, que sin amor a la guerra, puede uno quere y exaltar el militarismo, precisamente, como medio para evitar la guerra y preservar la paz.

El optimismo de los apologistas de la paz de haber encontrado formulas juridicas para eliminar las guerras, no pasa de ser una ilusión, una mera ilusión que no se realiza, ni se convertirá en realidad tangible. La humanidad aun esta muy lejos de los ideales

de paz. La defensa de los derechos nacionales, está mejor apoyado en la fuerza de los cañones, que en la habilidad de los diplomaticos.

Sobran ejemplos y pensamientos en la historia que abonan esta afirmación. Un autor Español de "Naciones de Arte Militar" dice a este efecto lo siguiente:

Acaso se diga por los amantes de la paz. Por que entregar a los azares de la lucha la imposición de una doctrina? Por que para llegar a un bien ha de ser preciso pasar por tantos dolores que la guerra ocasiona?... Y que? Existe acaso algo en el mundo donde no se halla el mal como medio y el bien como resultado?... No es una Ley de la humanidad obtener el sustento por el trabajo, la ciencia por el estudio, la salud por el dolor la riqueza por las privaciones y el goce por el sufrimiento?

Pues, Como pretendeis que las reformas sociales que sucesivamente aproximan el mundo, a la perfección, han de plantearse, sin la lucha, sin el choque de las fuerzas, sin lagrimas en los ojos y angustia en el corazón? He aqui porque sin amar nosotros la guerra, la reemos necesaria como las tormentas para la vegetación, las epidemias para la salud, de las razas, la muerte de pcos seres para dar vida a otros seres."

"La coalición dd naciones," En entente Cordiale" proclamó por boca de su lider principal, el Presidente Wilson, el principio democratico de propia determinación como principio juridico de derecho internacional Futuro, pero despues de la victoria, que costó tanta sangre y tantos esfuerzos, aquella proclama resulta vana como el humo que se esfuma en la inmensidad (Villamor).

La lucha es natural en el hombre, es una manifestación logica e inevitable de una Ley de la naturaleza, es condición SINE QUA NON del progreso tanto del individuo como de la sociedad.

La paz, la quietud, la inmovilidad del hombre y de las naciones, no son mas que hechos accidentales y figurados, contrarios a los fines y designios de las leyes inmutables de la creación.

Dios que se humanizo en Cristo, según el cristianismo, para predicar la paz entre los hombres, selló hace 20 siglos con su propio sacrificio en el monte Golgota la santidad de sus doctrinas pacificas. Sin embargo, el resultado, fue al revez, porque raro fué el año desde entonces en que la guerra, no haya estallado entre pueblos, y las mas de las veces entre pueblos que se llaman cristianos, cuyas creencias estan precisamente fundamentadas en la santidad de aquel sacrificio.

Señores, sobran ejemplos en la historia que ponen de manifiesto la impractibilidad de las formulas de absoluto pacifismo. Ejemplos hay de sobre que desvirtúan las esperanzas de una PAZ, fundada en las actividades bienhechoras de la humanidad.

Todos los grandes pensadores en el mundo, catolico protestantes, estadistas, moralistas, y jurisconsultos, todos concurren en este pensamiento; y hasta que hay algunos que sostienen la conclusión de que la guerra es la mejor industria de una pais.

Si existe, pues, ese sentimiento de agresión aramda que pone en peligro el honor de nuestras instituciones nacionales y la integridad de nuestra Independencia, porque no hemos de a condicionarnos para estar preparados de ante mano contra cualquiera agresión? No imitemos a equal hombre que hactandose de valiente decia: "Que solo se santiguaba y se acordaba de Santa Barbar cuando oia el Trueno;" pero cuando truena de fuerte de la Santa y no acierta ni hacer la Cruz.

Señores hay un refran que dice:

El buen marino se prepara en la calma y el buen guerrero en la PAZ.

Acatemos este refran;

Para este efecto y con el proposito de que, en la constitución se incluya una disposición sobre militarismo, ha creido conveniente presentar un proyecto dd precepto constitucional, sobre ensañanza y servicio militar obligatoria an Filipinas; y, ojala que dicho proyecto sea acojida favorablemente por la convención, y en tiempo no lejano, filipinas, nuestra madre común, el pais de los ensueños, el pais de la nativa resignación filosofica, se convierta en un immerso campo de entrenamiento militar, que los cuarteles sean más atrayentes que las escuelas, que oos profesores hagan al esfuerzo para preparar el ambiente haciendo que el intelecto filipino sea en el futuro un terreno abonado para el culto de las armas.

He dicho.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SR. CUENCO. Sr. Vice-Presidente.

SR. VICE-PRESIDENTE. Sr. Delegado.

SR. CUENCO. Pido que se levante la sesión hasta mañna a las 4 de la tarde.

SR. VICE-PRESIDENTE. Tiene la Asamblea alguna objección a la moción (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las 5:32 p. m.